



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

##### *Aprobación provisional*

El Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público, durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Terradillos de Esgueva, a 24 de octubre de 2024.

La alcaldesa,  
Casilda Lázaro Íñiguez